

**SOLICITUDES DE VISADO PARA NÓMADA DIGITAL**

Antes de programar una cita en el sitio web del BLS, los solicitantes deben solicitar un NIE (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO) en la Embajada de España. Para ello, póngase en contacto con la embajada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: emb.riad.sc@maec.es

Requisitos:

1. Formulario nacional de solicitud COMPLETAMENTE COMPLETADO y FIRMADO por el solicitante.
Nota: Para menores de 18 años, el padre o la madre debe firmar en su lugar. Microsoft Word-20240201-Formulario nacional español-inglés
2. Pasaporte original. El pasaporte debe tener una validez mínima de 1 año
3. Fotocopia completa del pasaporte
4. Se deben adjuntar al formulario de solicitud dos fotografías recientes (35-45 mm) del solicitante con fondo blanco.
5. Copia de un seguro médico válido para toda la estancia en España.
6. Acreditación de una relación comercial con una empresa extranjera de al menos 3 meses:
 - a) Los empleados deben presentar una copia certificada de su contrato de trabajo más una autorización escrita de la empresa para trabajar a distancia desde España.
 - b) Los trabajadores autónomos y contratistas deben presentar pruebas suficientes de su actividad empresarial.
7. Certificado de constitución y extractos de la empresa mencionada. La empresa debe haber estado en funcionamiento durante un período continuo de al menos un año. (<https://www.companiesoffice.govt.riad/>).
8. Comprobante de fondos suficientes; extracto bancario a nombre del solicitante de los últimos 6 meses.
9. Certificado de antecedentes penales original de los mayores de 18 años (uno por cada país en el que el solicitante haya vivido en los últimos cinco años)
 - a) Haber residido en Arabia Saudita durante los últimos 5 años, los antecedentes penales deben estar legalizados con la certificación de Apostilla y traducidos al español por un traductor jurado.
 - b) Haber residido en el extranjero durante los últimos 5 años. Informe de antecedentes penales visado oficialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en cuestión y legalizado por la Embajada de España en ese país. Traducido al español.
10. Informe médico original que certifique que el solicitante no padece ninguna enfermedad infecciosa o contagiosa (de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional de 2005) y visado oficialmente por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en cuestión. Legalizado con la certificación de Apostilla y traducido al español por un traductor jurado.

El certificado penal y el certificado médico deben estar legalizados con la certificación de Apostilla. La apostilla se puede solicitar a las autoridades saudíes en la siguiente dirección: Solicitud de Apostilla
11. Declaración de responsabilidad que indique el compromiso de cumplir con las obligaciones relacionadas con la seguridad social antes del inicio del trabajo o la actividad profesional. En ausencia de una norma internacional aplicable para la coordinación de los sistemas de seguridad social y el empleo, la aportación de un comprobante de la solicitud de inscripción en la seguridad social.
12. Currículum vitae y cualquier documento pertinente que demuestre su experiencia profesional durante los últimos tres años.
13. Para ciudadanos no saudíes: Copia del Iqama (traducido al inglés o al español).
14. Información adicional que muestre su estatus en Arabia Saudí (validez del iqama/salida-reentrada/familia, etc.)